

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43344 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 585/2013 referente al concursado ENERGIAS RENOVABLES IBISATE, S.L., con CIF número B01341023, por auto de fecha 07/11/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez años siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte de la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 7 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060330-1